



**PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2021-00384-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.  
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIA**

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a relevar al curador ad-litem del demandado MANUEL WBEIMAR CRISTANCHO PINTO se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue constancia de una empresa de correo o remisión al correo electrónico, donde conste la fecha en que fue recibida la comunicación del auto del 14 de julio de 2023 conforme lo exige el artículo 49 del CGP y lo ordenado en dicha providencia, pues solo se solicita su relevo pero no se allega la prueba de haber agotado la carga impuesta al extremo demandante.

Así mismo, se resalta que el memorial que indica el apoderado de la parte demandante presentó el auxiliar de la justicia KEVIN AUGUSTO GARZON MENDEZ el 30 de octubre de 2023 no ha sido allegado a este Despacho.

En ese orden, se le exhorta al demandante para que este pendiente de las actuaciones que se surten dentro del proceso judicial para evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

**El auto anterior fue notificado en estado No. 152 del 14 de noviembre de 2023**